



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO MEJIA

ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS 10.000.000 IVA INCLUIDO

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

Este proceso de contratación se realiza con base en las necesidades identificadas en cuanto ADQUIRIR LOS MATERIALES IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA IE BRAULIO MEJIA Y SUS SEDES ANEXAS PARA LA VIGENCIA 2022

Este servicio facilita la buena comunicación con la comunidad, estudiantes y demás entidades con los equipos que puedan tener acceso para el desarrollo normal de la Institución en la parte educativa requiere para su correcto funcionamiento y posibilitar de esta forma una respuesta ágil y eficiente ante las necesidades que allí se puedan presentar.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** La Institución Educativa Braulio Mejía del Municipio de Sonsón, Este proceso de contratación se realiza con base en las necesidades identificadas y descritas para la Institución para lograr con ello atender las necesidades que en cuanto a suministros de ferretería requiere.

Este servicio facilita la buena atención a la comunidad y demás entidades con los que la institución se relaciona, prestar su correcto funcionamiento y posibilitar de esta forma una respuesta ágil y eficiente ante las necesidades que allí se puedan presentar.

**PLAZO:** 45 días después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA RECURSOS DE GRATUIDAD Y RECURSOS PROPIOS

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El contrato contempla ADQUIRIR LOS MATERIALES IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA IE BRAULIO MEJIA Y SUS SEDES ANEXAS PARA LA VIGENCIA 2022

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO MEJIA

Dirección: CR 7 13 140

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del Estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Esta necesidad se encuentra prevista y detallada en el Plan de Compras y en los rubros del presupuesto que acompañan el manual de Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Las especificaciones Técnicas se encuentran detalladas en las Especificaciones de calidad del fabricante, conforme con las normas para cada producto, garantizando su calidad e inocuidad y teniendo especial atención a los datos y especificaciones detalladas en el análisis técnico presentado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR
1	Fotocopias blanco y negro tamaño carta.	1	70
2	Fotocopias blanco y negro tamaño oficio	1	70
3	Fotocopias blanco y negro tamaño media carta	1	50
4	Fotocopias blanco y negro tamaño tabloide	1	300
5	Fotocopias a color tamaño carta	1	A partir de \$ 500 dependiendo del % de color
6	Fotocopias a color tamaño oficio	1	A partir de \$ 600 dependiendo del % de color
7	Fotocopias a color tamaño media carta	1	A partir de \$ 300 dependiendo del % de color
8	Impresión a blanco y negro tamaño carta	1	A partir de 150 dependiendo del sustrato
9	Impresión a blanco y negro tamaño oficio	1	A partir de 200 dependiendo del sustrato
10	Impresión a blanco y negro tamaño media carta	1	A partir de 75 dependiendo del sustrato
11	Impresión a color tamaño carta	1	A partir de 150 dependiendo del sustrato
12	Impresión a color tamaño oficio	1	A partir de 200 dependiendo del sustrato
13	Impresión a color tamaño media carta	1	A partir de 75 dependiendo del sustrato
14	Impresión a color tamaño tabloide	1	A partir 300 dependiendo del sustrato
15	Diplomas impresos en papel fino, full color tamaño 33 x 23	1	6.000
16	Impresión de Sobres para diplomas	1	9.000
17	Plegables impresos en bond full color tamaño oficio	1	400
18	Impresión en lona 100x200 (tamaños diferentes, proporcionados)	1	150.000
19	Impresión vinilo adhesivo 100x200 (tamaños diferentes, proporcionados)	1	160.000
20	Publicación periódico estudiantil Tamaño tabloide (precio por hoja)	1	500
21	Impresiones volantes estudiantiles	1	75
22	Publicación afiches estudiantiles	1	4.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO MEJÍA

**6. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Certificado de Contraloría
- j. Certificado de Procuraduría
- k. Antecedentes Judiciales Policía
- l. Medidas correctivas Policía

**6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- |  |     |
|--|-----|
| 1. El precio de la propuesta más favorable | 50% |
| 2. Calidad de bienes y servicios           | 40% |
| 3. Garantía y respaldo                     | 10% |

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. La valoración se hará en una escala de 1 a 5 puntos en cada uno de los factores, la propuesta que obtenga el mayor valor en la valoración total será a quién se le adjudique el contrato.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con las condiciones.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

**d. GARANTÍAS.**

El proponente deberá presentar una garantía que realice, garantizando la calidad de los impresos y asegurando la repetición de los que no cumplan con lo requisitos exigidos por la Institución.

La entrega de diplomas y demás, que se requieran deben estar marcados en inkjet, con Nombres y detalles de cada uno, así mismo como de los demás elementos solicitados en esta técnica, en un plazo máximo de 24 horas.

Sonsón, Agosto 9 de 2022

HUMBERTO ANTONIO MANRIQUE GARCÍA

Rector